

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-036 DE 2016**ADENDA No. 1**

El **FONDO NACIONAL DEL TURISMO**, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta FNT-036 de 2016, cuyo objeto es: **“Realizar el Concepto, diseño, desarrollo, aplicación y mantenimiento de la plataforma tecnológica del programa Tarjeta Joven”**, que procede a modificar los términos de la invitación, en razón a las observaciones presentadas por varios interesados en el presente proceso de selección y por solicitud presentada por el Director del Programa Tarjeta Joven de FONTUR, así:

PRIMERO. Se modifica el **literal a)** del numeral 4.2.2 EXPERIENCIA HABILITANTE, el cual quedará así:

4.2.2 EXPERIENCIA HABILITANTE:

Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, los oferentes deberán acreditar la ejecución y liquidación al cien por ciento (100%) de contratos afines al objeto de la presente invitación, de la siguiente manera:

- a. Dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados al 100%, cuyo objeto comprenda o haya sido, la creación y administración de páginas web, cuyo precio de cada una haya sido **mínimo del cincuenta por ciento (50%) del valor total del presupuesto** del presente proceso y cuya ejecución se haya dado en los últimos cuatro (4) años contados a partir de la fecha del cierre de este proceso de selección. Debe aportar Una (1) copia del contrato de cada una de las certificaciones anteriores

Nota: En caso de que el proponente presente más de dos (2) certificaciones, solo serán tenidas en cuenta para la habilitación de la propuesta, las dos (2) primeras, según el orden de foliación. Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se evaluará cada contrato por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones.

SEGUNDO. Se modifica el numeral 4.2.3 EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE, el cual quedará así:

4.2.3 EQUIPO DE TRABAJO:

El equipo de trabajo requerido será un requisito habilitante dentro de la propuesta y su no presentación será causal de rechazo.

El Coordinador de Proyecto es responsable de asignar el personal profesional con la dedicación necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto y alcance del contrato, y la calidad de los trabajos requeridos, lo cual se debe reflejar en lo exigido.

El grupo de apoyo que el Coordinador de Proyecto debe garantizar, entre otros, es el siguiente:

CARGO	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Ejecutivo de Cuenta	Profesional en áreas Administrativas, Económicas, Sociales o Tecnología.	Por lo menos cuatro (4) años de experiencia profesional, contada a partir de la fecha suscripción del acta de grado.	Por lo menos tres (3) años de experiencia en la coordinación de proyectos y manejo de cuentas.
Desarrollador	Profesional en áreas Tecnológicas.	Por lo menos tres (3) años de experiencia profesional, contada a partir de la fecha suscripción del acta de grado.	Por lo menos tres (3) años de experiencia específica en, programación y creación de páginas web y aplicativos móviles.
Webmaster	Técnico en áreas Administrativas, Económicas, Sociales o Tecnología	Por lo menos tres (3) años de experiencia profesional, contada a partir de la fecha suscripción del acta de grado.	Por lo menos tres (3) años de experiencia específica en administración de contenido para páginas web.
Community Manager o Social Media Manager	Técnico en áreas relacionadas a las áreas sociales, administrativas, económicas y de tecnología.	Por lo menos tres (3) años de experiencia profesional, contada a partir de la fecha suscripción del acta de grado.	Por lo menos dos (2) años de experiencia específica en manejo de Redes sociales, como administrador y generador de contenido.

Para la evaluación de la experiencia del personal profesional mínimo requerido ofrecido, se tendrá en cuenta copia del contrato o acta de liquidación del contrato o certificaciones expedidas por la entidad contratante, firmadas por el representante legal o quien esté autorizado siempre y cuando se presente la delegación de funciones o facultad para firmar en representación de la entidad o empresa a quien se prestaron los servicios profesionales.

El equipo de trabajo ofrecido, deberá allegar copia del acta o diploma de grado; así mismo deberá anexar copia de los contratos o los respectivos certificados con la siguiente información:

- Actividades desarrolladas en su ejercicio profesional, indicando el cargo, nombre del contratante, fecha de inicio y fecha de terminación, valor final del contrato.
- El tiempo de ejercicio profesional del personal se contará con las certificaciones presentadas y solo se tendrá en cuenta a partir de la fecha del Acta de Grado.

Se debe anexar la siguiente información:

- Fotocopia del acta de grado.
- Fotocopia del diploma o certificación de obtención
- Certificaciones que acrediten la experiencia de cada profesional propuesto.

Nota: La experiencia general de los profesionales de acuerdo a lo dispuesto en los términos de referencia, será tomada a partir de la fecha de expedición del acta de grado, y deberá ser validada a través de las certificaciones correspondientes.

El personal propuesto debe ser el mismo vinculado por el contratista durante la ejecución del contrato; en caso de que se requiera modificar alguno de los profesionales, previamente debe contarse con la aprobación de la entidad contratante y la Supervisión, los profesionales deberán cumplir con el mismo perfil ofrecido por el proponente, para efecto de lo cual deberán adjuntar las hojas de vida junto con los soportes respectivos.

Sin perjuicio del personal mínimo exigido en el presente numeral, el proponente seleccionado podrá establecer el número de

personas que utilizará en el desarrollo de los trabajos pero debe garantizar la realización de estos y por tanto los proponentes deben tener en cuenta todo el personal al calcular el valor de la propuesta

TERCERO. Se modifica el literal a) del numeral 5.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, el cual quedará así:

En la calificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios y puntajes

5.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (70 puntos)

- a. El proponente deberá acreditar experiencia **adicional** a la habilitante mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos suscritos y terminados dentro de los últimos cuatro (4) años contados desde la fecha de presentación de propuestas, cuyo objeto comprenda la creación y administración de **páginas web**, cuyo valor por cada certificación, **haya sido mínimo del cincuenta por ciento (50%) del valor total del presupuesto** del presente proceso. Las certificaciones serán evaluadas conforme a la siguiente tabla:

CERTIFICACIONES	PUNTOS
1	10
2	20

CUARTO. Se modifica el numeral **5.4 DESEMPATE**, el cual quedará así:

5.4. Desempate

En caso de empate entre dos o más propuestas, **EL FONTUR** aplicará los siguientes criterios de desempate:

Ganará el proponente que dentro de las certificaciones presentadas, cuyo objeto haya sido: *la creación e implementación de aplicaciones móviles que contengan Georreferenciación o Web App* tanto en la experiencia **Habilitante** como en la **Calificable** haya certificado el mayor valor en pesos, en la sumatoria de las referidas certificaciones.

De persistir el empate se recurrirá al sistema de sorteo por balotas.

QUINTO. El Capítulo 2. Cronograma del proceso de selección. Numeral 2.6. Cronograma. Quedará así:

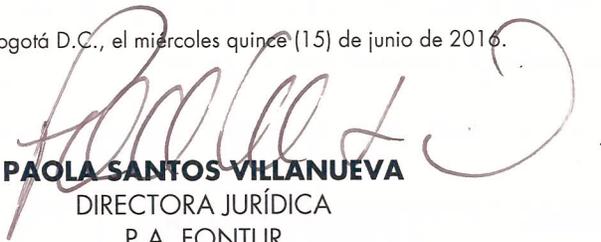
"(...)

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Cierre y entrega de propuestas	Fecha: 20 de junio de 2016 Hora: 4:00 p.m.		POR MEDIO FÍSICO RADICADO EN: FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación preliminar. (Previo a este informe se solicitarán documentos subsanables)	28 de junio de 2016		Enviada a correo electrónico de los invitados Documentos subsanables: Al correo del proceso de contratación: dvelasquez@fontur.com.co Horario: 08:00 a.m – 04:00 p.m.

Observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación técnica preliminar No se recibirán observaciones ni aclaraciones con posterioridad a esta fecha.	29 de junio de 2016	30 de junio de 2016
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y publicación del informe final de evaluación.	5 de julio de 2016	Enviada a correo electrónico de los invitados
Selección del contratista	8 de julio de 2016	Enviada a correo electrónico de los invitados www.fontur.com.co www.colombiacompra.gov.co
Suscripción de Contrato	A partir del 11 de julio de 2016	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.

Todo cambio a los términos de la invitación, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web www.fontur.com

Dado en Bogotá D.C., el miércoles quince (15) de junio de 2016.


PAOLA SANTOS-VILLANUEVA
DIRECTORA JURÍDICA
P.A. FONTUR

Proyectó: Carolina Miranda
Revisó: Paola Santos